

Usuario: NESPINOZAJ



UNH

06/01/2026 - 16:36

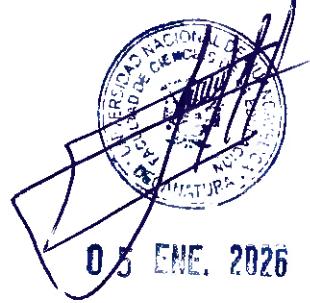
Registro: 2026-0000321 Clave: 6523

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.unh.edu.pe

Teléfonos: 950202764





SOLICITO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL.

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA.

S.D.

Yo, **JHIMI CASTILLO RAMOS** identificado con D.N.I. **71812463** domiciliado en **PATURPAMPA**, con código de matrícula N° **2019233009**; ante usted con debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo cumplido con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, solicito el otorgamiento del título profesional de **LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**; para tal efecto adjunto los requisitos de acuerdo al Art. N° 36º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH según el siguiente detalle:

- a) Solicitud dirigida al decano de la facultad.
- b) Comprobante de pago por derecho de título profesional según sea la modalidad de obtención de acuerdo al TUPA o TUSNE.
- c) Grado académico de Bachiller (ambos lados).
- d) Acta de sustentación aprobada.
- e) Un ejemplar de la tesis debidamente aprobado en medio digital formato PDF, según el anexo correspondiente, remitido al correo institucional de la Decanatura con copia al secretario docente para su verificación y registro en el Sistema de Grados y Títulos de la UNH, según sea la modalidad de obtención:

1. (T051_N°DNI_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 04. T = tesis, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.

2. (TSP051_N°DNI_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 06.

TSP = trabajo de suficiencia profesional, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.

POR TANTO:

Agradeceré a usted atender mi solicitud y sin más que decirle me despido de Ud.

Notificarme el diploma del Título profesional al siguiente correo:

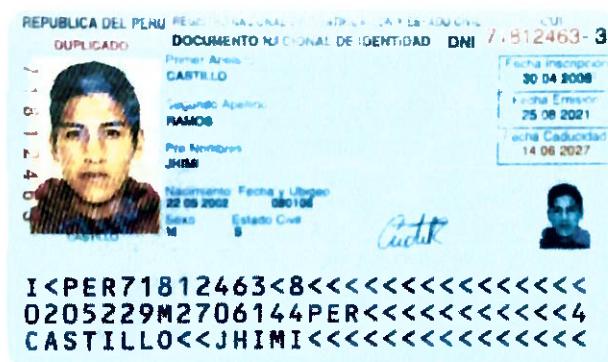
correo electrónico: **2019233009@unh.edu.pe**

Número de celular: **932866018**

Huancavelica: **2026/01/05**



Verificar la autenticidad del presente documento en el siguiente QR.





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por cuanto:

El Consejo Universitario de esta universidad en sesión del 09 de abril de 2024, ha acordado conferir el

Grado académico de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

a Don (ña):

JHIMI CASTILLO RAMOS

Carrera Profesional de: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Aprobado por la Facultad de: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Por tanto:

Se expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y gores que las leyes de la República lo acuerdan.

Huancavelica, 26 de abril de 2024

SOCIEDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
SAC, FEDEP, SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
Año: 1982
Firma: JHIMI CASTILLO RAMOS
Firma: ANA MIRYLLA CURI YURA
Firma: ADO DE VIDA UNH
FECHAS: 05 ENE. 2026

Firmado digitalmente por PALOMINO
TORRES, Edgardo Félix FAU
20160134922 s/n
Movil: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2024 17:28:32-05-00



EDGARDO FELIX PALOMINO TORRES
RECTOR

Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO, Abel FAU
20160148622 s/n
Movil: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2024 17:42:45-05-00



DANIEL QUISPE VIDALON
SECRETARIO GENERAL

ABEL GONZALES CASTRO
DECANO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS**

Código de la universidad:

051

Tipo de documento:

1

Número de documento:

71812463

Abreviatura Grado/Título:

B

Modalidad de estudios:

Bachiller Automático
P

Modalidad de obtención del grado o título:

Bachiller Automático

Número de resolución de otorgamiento:

0440-2024-CIJUJNH

Fecha de resolución de otorgamiento:

12/04/2024

Número de diploma:

0014921

Tipo de emisión del diploma:

O

Líbro:

060

Folio:

002-A

Registro:

11838



Firmado digitalmente por QUISE, VIDALON Daniel FAU 201801982
Soy el autor del documento
Firma Soy el autor del documento
Fecha 06/05/2024 19:50:42 -05:00



Firmado digitalmente por NANCY ROCO, MATEAMOROS HUAMAN Nancy Rocío
FAU 201801982
Nota: Soy el autor del documento
Fecha 06/05/2024 16:08:16 -05:00

DANIEL QUISE VIDALON
SECRETARIO GENERAL
NANCY ROCIO MATEAMOROS HUAMAN
JEFA DE LA UNIDAD DE GRADOS Y
TITULOS

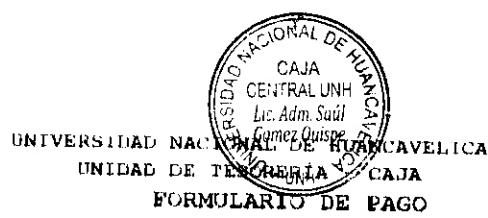
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
NOTA: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
FECHA: 06/05/2024 16:08:16 -05:00
ABOGADO JURIDICO DE LA UNH
MAYURI VYURA

05 ENE. 2026



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 de D.S.070 - 2013 - PCM y la tercera disposición complementaria del D.S 025 - 2015 - FCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
UNIDAD DE TESORERIA CAJA
FORMULARIO DE PAGO

FP FP01-37787

CLIENTE : JHIMI CASTILLO RAMOS
DNI/COD : 2019233009
ESCUELA : MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E
INFORMATICA

FECHA : 2026-01-05 16.18.08
CAJERO : GOMEZ QUISPE SAUL

DETALLE DEL PAGO
DERECHO DE SUSTENTACION PARA EGRESADOS
DE LA UNH TITULO PROFESIONAL
Cant:1.00 P.O.S/500.00 ST:S/500.00

COMISION POR OPERACIONES EN CAJA
IGUALES
Y/O MAYORES A S/. 20
Cant:1.00 P.O.S/1.00 ST:S/1.00

TOTAL A PAGAR : S/ 501.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
5/1/2026



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
(Creada por ley N° 25265)



14

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los 23 días del mes de diciembre a horas 08:30 a.m. del año dos mil veinticinco se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 2375-2025-D-FCED-R-UNH de fecha (25.11.2025), conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Dr. REGULO PASTOR ANTEZANA IPARRAGUIRRE

<https://orcid.org/0000-0003-2822-6186>

D.N.I. N° 20100395

SECRETARIO:

Mtro. EDGAR YALLI HUAMAN

<https://orcid.org/0000-0002-3654-9623>

D.N.I. N° 23248687

VOCAL:

Mtro. ROSALINO JANAMPA MENDOZA

<https://orcid.org/0009-0000-5741-7577>

D.N.I. N° 44168427

Con la finalidad de llevar a cabo el acto académico de sustentación de tesis titulada **Aprendizaje cooperativo de las matemáticas en estudiantes de una institución educativa particular de nivel secundaria de la localidad de Huancavelica**, aprobado mediante Resolución N° 2661-2025-D-FCED-R-UNH de fecha (22.12.2025), donde se fija el lugar, fecha y hora para el mencionado acto.

SUSTENTANTE(S):

JHIMI CASTILLO RAMOS

D.N.I. N° 71812463

ASESOR(A)

Mg. ALEJANDRO RODRIGO QUILCA CASTRO

<https://orcid.org/0000-0001-7921-2062>

D.N.I. N° 23207312

Luego, de haber absuelto las preguntas que fueron formuladas por los Miembros del Jurado se procede con la deliberación, con el resultado de:

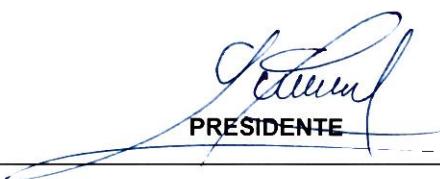
JHIMI CASTILLO RAMOS

APROBADO (X)

DESAPROBADO ()

POR: MAYORÍA

Para constancia se expide la presente Acta, en la ciudad de Huancavelica a los 23 días del mes diciembre de 2025.


PRESIDENTE


SECRETARIO


VOCAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Decanatura



RESOLUCIÓN N° 1394-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 11 de julio de 2025

VISTO:

Solicitud del bachiller CASTILLO RAMOS, Jhimi de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0275-2025-UNH-EPES, de fecha (03.07.2025), del Proyecto de Tesis Titulado: Aprendizaje cooperativo de las matemáticas en estudiantes de una institución educativa particular de nivel secundaria de la localidad de Huancavelica, con informe del asesor N°01-ARQC-2025-I-EPES-UNH, de fecha (02.07.2025), informe N° 000024-2025-UNH/I-EPES, de fecha (14.05.2025), del Dra. MARIELLA SALCEDO NUÑEZ, responsable de investigación de la EPES, ficha de evaluación del Proyecto de Investigación presentado en un ejemplar en medio digital, derivado con proveído de Decanatura N° 2041-2025-DFCED-R-UNH, de fecha (03-07-2025), y de Secretaría Docente N° 1789-2024-DFCED-R-UNH, de fecha (07-07-2025), y;

CONSIDERANDO:



ISO 9001:2015

El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.



ISO 21001:2018

En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generado en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...”).

A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.

Que, de conformidad con los Arts. 12º y 13º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, el proyecto de investigación se inicia con la presentación del proyecto de investigación en un ejemplar a la Escuela Profesional Correspondiente, solicitando, designación de docente asesor, de pendiendo de la naturaleza y envergadura del proyecto de investigación, debiendo ser un docente ordinario o contratado a tiempo completo. El Director de la Escuela derivara al área de investigación para que reconozca al docente asesor, teniendo en cuenta el tema de investigación, en un plazo no menos de quince (15) días hábiles, y el director derivara a la Decanatura para que este emita la resolución de designación correspondiente. El asesor después de revisar el proyecto de investigación, emitirá el informe respectivo aprobando o desaprobando el proyecto de investigación, esto es un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según formato sugerido. Los que incumplan serán sancionados de acuerdo al Reglamento Interno de la Facultad. Los proyectos de investigación que no sean aprobados, serán devueltos, a través de la Dirección de la Escuela a los interesados con las correspondientes



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección <https://www.appunh.com/validar-documento/733349ea-afc6-4a30-8682-a2f6727f2832/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Decanatura



RESOLUCIÓN N° 1394-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 11 de julio de 2025

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con la presente, al asesor, al interesado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su conocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 20169014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2025 11:55:28-05:00

**Dr. Abel GONZALES CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación**

CLTA/*yvv



Firmado digitalmente por TORRES
ACEVEDO Christian Luis FAU
20169014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2025 11:55:39-05:00

**Mtro. Christian Luis TORRES
ACEVEDO
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de la Educación**



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas a través de la siguiente dirección <https://www.appunh.com/validar-documento/733349ea-afc6-4a30-8682-a2f6727f2832/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura**



RESOLUCIÓN N° 2375-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 25 de noviembre de 2025

VISTO:

Solicitud del egresado Jhimi, Castillo Ramos de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio N° 0556-2025-UNH/EPES de fecha (18.11.2025), del Proyecto de Tesis Titulado: Aprendizaje cooperativo de las matemáticas en estudiantes de una institución educativa particular de nivel secundaria de la localidad de Huancavelica, con Informe N° 000089-2025-UNH/I-EPES, de fecha (17.11.2025), con Informe N° 01-ARQC-2025-I-EPES-UNH, de fecha (02.07.2025), del asesor Mg. Alejandro Rodrigo, Quilca Castro, derivado con Proveído de Decanatura N° 3767-2025-UNH/FCED, de fecha (19.11.2025); y derivado con Proveído de Secretaría Docente N° 3149-2025-UNH/SD-FCED, de fecha (21.11.2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.



En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generado en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...).”



A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.

Que, de conformidad con al Art. 13º, enciso g) h) i) y j), del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), El/los interesado(s) presentaran solicitud de designación de jurados (04) docentes a la escuela profesional adjuntando la tesis en medio digital formato PDF acompañado del informe favorable otorgado por el asesor (cumpliendo con el porcentaje máximo de similitud establecido en los documentos internos de la UNH).. El Director de la Escuela Profesional solicita al responsable de Investigación la propuesta de cinco 05 docentes, de los cuales se designará 03 jurados titulares y un 01 jurado accesitario. El asesor solo participa con voz y no conforma parte de jurado. El presidente es uno de los titulares de mayor categoría y que ostente el más alto grado académico. El Director de la Escuela remitirá al Decano la designación de los miembros del jurado para su aprobación con resolución de decano, el mismo que será notificado a los jurados e interesado(s99). Los miembros del jurado tienen diez (10) días hábiles para la revisión de la tesis y presentación del informe de aprobación u observación de forma colegiada, el que será remitido al Director de la Escuela Profesional.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://appuhn.com/validar-documento/f0bcd60e-6a82-42f2-bc52-46811a27a042/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura**



RESOLUCIÓN N° 2375-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 25 de noviembre de 2025

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES
CASTRO Abel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.11.2025 11:23:27 -05:00

**Dr. Abel Gonzales Castro
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación
CITA/VVV**



Firmado digitalmente por TORRES
ACEVEDO Christian Luis FAU
20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.11.2025 11:23:36 -05:00

**Dr. Christian Luis Torres Acevedo
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de la Educación**



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art 25º del D.S 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección
<https://appuhn.com/validar-documento/f0bcd60e-6a82-42f2-bc52-46811a27a042/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Decanatura**



RESOLUCIÓN N° 2661-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 22 de diciembre de 2025

VISTO:

Solicitud del bachiller Jhimi, Castillo Ramos de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática, Facultad de Ciencias de la Educación, para fijar Fecha y Hora de Sustentación de Tesis, adjuntando el informe final de (Tesis) en formato digital, copia simple de DNI del usuario, copia de Grado de Bachiller del usuario, derivado con Proveído de Decanatura N° 4215-2025-UNH/FCED, de fecha (18-12-2025), y con Proveído de Secretaría Docente N° 3502-2025-UNH/SD-FCED, de fecha (22-12-2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 1º de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.



ISO 9001:2015

En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3º que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generado en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...)”.



ISO 21001:2018

A mayores, el artículo 6º de la norma bajo comentario⁷ establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital⁸ debidamente acreditado⁹ ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente¹⁰.

Que, de conformidad con los Art: 15º enciso a), b), c), d), e), f) y 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH. aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), Sobre el graduado, Si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitará al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha, hora y lugar para la sustentación de la tesis, asimismo entregará a los jurados evaluadores el formato del acta de sustentación. El graduando, con fines de tramitar su diploma de título profesional presentara un ejemplar medio digital de la tesis a los miembros del jurado evaluador por lo menos con veinticuatro (24) horas antes de la fecha de sustentación. La sustentación consiste en la exposición y defensa del Informe de Investigación ante el Jurado examinador, en un tiempo de treinta (30) a cuarenta (40) minutos de exposición, la fecha y hora aprobada con Resolución, se realizará de forma presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica en la Ciudad de Huancavelica, las sustentaciones se realizarán sólo durante el periodo académico aprobado por la UNH. La calificación de la sustentación de la Tesis de Investigación se hará aplicando la siguiente escala valorativa: Aprobado por unanimidad,



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art 25 del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://appuhn.com/validar-documento/2abb1360-24f3-48d7-8754-67381701eeb0/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
*Decanatura***



RESOLUCIÓN N° 2661-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 22 de diciembre de 2025

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES CASTRO Abel FAU 20158014962 soft Molivo. Soy el autor del documento
Fecha 22.12.2025 16:36:28 -05:00

**Dr. Abel Gonzales Castro
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación
CLTA/YVV**



Firmado digitalmente por TORRES ACEVEDO Christian Luis FAU 20158014962 soft Molivo. Soy el autor del documento
Fecha 22.12.2025 16:36:40 -05:00

**Dr. Christian Luis Torres Acevedo
Secretario Docente
Facultad de Ciencias de la Educación**



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección <https://appuhn.com/validar-documento/2abb1360-24f3-48d7-9754-67381701eeb0/verificar>



CONSTANCIA DE EGRESO

VÁLIDO SÓLO PARA USO INTERNO

Nº E0001489

PREGRADO



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave 5076, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL EDUCACIÓN SECUNDARIA
ESPECIALIDAD MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

El (la) Director(a) de Escuela Profesional, suscribe:

Que, el (la) Sr. (a). CASTILLO RAMOS, JHIMI
con Código de Matrícula N.º 2019233009

Ha concluido satisfactoriamente sus actividades curriculares y extracurriculares exigidas, bajo el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS: 2017

FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/12/2023

PRACTICAS PRE PROFESIONALES:

FECHA DE FINALIZACIÓN: 08/08/2023

PROYECCIÓN SOCIAL Y EXT. CULTURAL:

FECHA DE FINALIZACIÓN: 29/12/2022

FECHA DE EGRESO: 26/12/2023

Huancavelica, Miércoles, 27 de Marzo de 2024.

Este documento puede ser verificado en el sitio web de la Universidad Nacional de Huancavelica (www.unh.edu.pe), utilizando una lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR y registrando la clave de seguridad que la acompaña.



CONSTANCIA DE MATRÍCULA PREGRADO

FACULTAD : CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL : EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

ESTUDIANTE : CASTILLO RAMOS, JHIMI

CÓDIGO : 2019233009

AÑO ACADÉMICO: 2019

SEMESTRE: IMPAR Plan : 2017-2021 - FLEXIBLE

CICLO : PRIMERO Sección: A

FECHA DE MATRÍCULA: 05/04/2019



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave: 6e01, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.

Nº	COD.	ASIGNATURA	CICLO	SEC	CRED.	MODALIDAD
1	1050-GB-0101-17	COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA I	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
2	1050-GB-0102-17	MATEMÁTICA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
3	1050-GB-0103-17	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
4	1050-GB-0104-17	PSICOLOGÍA Y DESARROLLO PERSONAL	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
5	1050-GB-0105-17	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
6	1050-GB-0106-17	INTRODUCCIÓN AL MÉTODO EXPERIMENTAL	PRIMERO	A	4.0	PROMOCIONAL
7	1050-GB-0107-17	ÉTICA Y LIDERAZGO	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL

Total Créditos: 22

Mod. de Ingreso : ORDINARIO

Dirección : PATURPAMPA

Teléfono: 932866018

e-mail : 2019233009@unh.edu.pe

DNI : 71812463

REGIMEN DE ESTUDIOS : SEMESTRAL

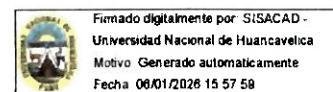
MODALIDAD DE ESTUDIOS : PRESENCIAL

DURACION TOTAL DEL PROGRAMA : 10 SEMESTRE(S)

SEDE : HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / HUANCAVELICA

UNH - VRAC - DGAC - UNIDAD DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FECHA DE EMISIÓN : 06/01/26 15:58 pm



Firmado digitalmente por SISACAD -
Universidad Nacional de Huancavelica
Motivo: Generado automáticamente
Fecha: 06/01/2026 15:57:59



CERTIFICADO DE SIMILITUD

Por medio del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajo de investigación, titulado:
"Aprendizaje cooperativo de las matemáticas en estudiantes de una institución educativa particular de nivel secundaria de la localidad de Huancavelica"
- Presentado por:
CASTILLO RAMOS, JHIMI
- Docente asesor (a):
QUILCA CASTRO, ALEJANDRO RODRIGO
- Para obtener:
EL TÍTULO PROFESIONAL: LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

La Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, certifica que es un trabajo de investigación original, se encuentra dentro del porcentaje permitido de coincidencia por la Universidad Nacional de Huancavelica.

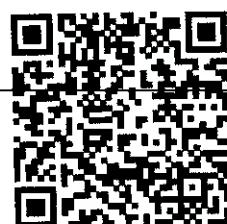
Por tanto, en cumplimiento del Art.4º del Reglamento del Software Anti plagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, se dictamina que el trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio TURNITIN (realizado por el docente Asesor), se expide el presente.

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
74%	26%

El Certificado se expide el 17 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 CASTAÑEDA DUEÑAS Julio Cesar
 FAU 20160010962 al 100%
 Mativo. Señal al autor del documento
 Fecha: 17/12/2025 09:53:20 -05:00



Verificar la autenticidad del presente
documento en el siguiente QR



CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Válido solo para uso interno

N: 002182



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave: 95fd, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.



EL QUE SUSCRIBE OTORGA LA SIGUIENTE:

A: CASTILLO RAMOS, JHIMI

CÓDIGO DE MATRÍCULA N: 2019233009

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

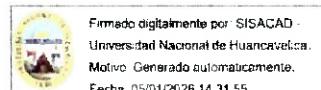
Quien a la fecha no adeuda dinero, bienes o documentos a la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme lo establece en los archivos existentes en:

- Dirección de Gestión Académica
- Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
- Dirección de Bienestar Universitario
- Biblioteca Central
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Gestión de Laboratorios y Centros Experimentales
- Dirección de Escuela Profesional
- Vicerrectorado de Investigación

Otorgándosele la presente constancia para los fines de expedito de **TITULO**.

Fecha solicitada: 05/01/2026 14:31:55

Válido por tres (03) meses desde la fecha de su expedición.





Vicerrectorado
Académico

Dirección de Gestión
Académica

La Dirección de Gestión Académica y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional de Huancavelica deja:

CONSTANCIA

Que, el (la) Sr.(a) **CASTILLO RAMOS, JHIMI**, Con código de matrícula N° **2019233009**, de la Facultad **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PREGRADO EN MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**, por haber **ACTUALIZADO SUS DATOS** en el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO** de la UNH; los cuales servirán para mantener el contacto permanente del egresado y su empleador, también será un insumo importante para la mejora del seguimiento al egresado, así mismo para brindar formación complementaria a nuestros egresados de nuestra casa superior de estudios.

Se extiende la presente a solicitud del interesado.

Fecha: **05/01/2026 2:39 PM**

Generado por: **JHIMI CASTILLO RAMOS - 2019233009@unh.edu.pe**



Verificar la autenticidad del presente documento en el siguiente QR.

Constancia N°**06502**.



PERFIL DE ESTUDIANTE



Datos del Estudiante

Situación académica

Composición Familiar
Aspecto Económico

Aspecto Salud

Aspecto Alimentación

Aspecto Vivienda

Aspecto Socio Familiar

Aspecto Cultural Deportivo Recreativo

Servicios que Brinda la Universidad

Seguro de Salud

Otros Datos

Actualizar foto

CASTILLO RAMOS JHIMI

MATEMÁTICA, COMPUTACIÓN
INFORMÁTICA

Apellidos y Nombres: CASTILLO RAMOS JHIMI

Género:

MASCULINO

Código

2019233009

Estado Civil:

SOLTERO

Apellido y nombres

CASTILLO RAMOS JHIMI